



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Bases

Concurso Local de Tik-Tok para el video más original y terrorífico de Paterna de Rivera

1º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas que lo deseen, residentes en el municipio.

2º.- TEMÁTICA:

Los vídeos deben versar sobre la temática de Halloween.

3º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será gratuita y automática, únicamente subiendo sus vídeos a su plataforma de **WhatsApp** y enviándolos al siguiente nº de **Teléfono 607580610** comunicando su nombre, apellidos, DNI, domicilio del participante y teléfono

4º.- DESARROLLO:

Los participantes podrán concursar hasta con un máximo de 3 vídeos, que serán enviados desde su **WhatsApp** al **Teléfono 607580610**.

Se establece una única modalidad para el concurso:

5º.- CALIFICACIÓN Y JURADO:

El Jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto por los siguientes miembros: profesionales, representantes de diferentes asociaciones del municipio y personalidades de reconocido prestigio en el mundo del arte y la cultura en la provincia.

El jurado podrá proponer a la Alcaldía dejar desierto el premio que crea oportuno, si no reúne las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

La puntuación que otorgará éste será de 1 a 10 puntos para cada uno de los siguientes aspectos a tener en cuenta:

Se puntuará:

- La originalidad
- El maquillaje realizado
- La puesta en escena
- La coreografía
- El Grado de relación con la temática

La decisión será inapelable pudiendo declarar desiertos los premios si se considera que no tienen la suficiente calidad, o no se tiene la suficiente concurrencia en esa modalidad, (se exigirá un mínimo de 5 participantes).

El fallo del jurado se hará público y se comunicará a los interesados con la debida antelación.

6º.- PREMIOS:

Se otorgarán los siguientes Premios:

Primer premio: 100 euros en material escolar o artículos comercios locales.

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Segundo premio: 50 euros en material escolar o artículos comercios locales.

Cada participante solo podrá acceder a un solo premio, con independencia de las obras que presente a concurso.

El Primer y Segundo premios se subirán a las Redes Sociales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Los concursantes premiados deberán presentar en la Concejalía de Cultura y Fiestas FACTURA expedida por un solo comercio con el importe íntegro del premio como justificante de su empleo y gasto efectuado.

7º.- ENTREGA DE PREMIOS:

Se realizará en la fecha, hora y lugar que con la debida antelación se comunicará por la organización.

8º.- LA ORGANIZACIÓN:

La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases y tomar iniciativas no reguladas por éstas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso. El hecho de participar supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta de las Bases y la renuncia a cualquier reclamación y la cesión, sin ánimo de lucro, de sus obras al Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez

